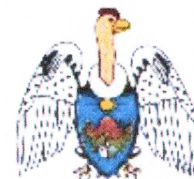




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 23 de Marzo de 2021.

Vistos: El Informe Legal N° 125-2021-MPSCH/AL, de la Oficina de Asesoría Legal, y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000484, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre reconocimiento de la labor cívica desarrollada por los miembros del Comité Electoral del Centro Poblado de San José de Porcón; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, en mérito a la Constitución Política del Perú, son importantes instrumentos de Gobierno, fruto del estado de derecho del Estado Peruano, que emanan de la voluntad popular; representan los genuinos intereses del pueblo, en sus respectivas jurisdicciones, y constituyen eficaces instrumentos del proceso de desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 02-2020-MPSCH, de fecha 12 de Febrero de 2020, se convocó a elecciones del Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado San José de Porcón, Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, para el día domingo 14 de junio del 2020, habiéndose efectuado la convocatoria el 14 de febrero del 2020; sin embargo, el desarrollo del proceso electoral se vio suspendido en virtud del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y demás normas modificatorias. El proceso electoral se reanudó conforme a lo establecido por la Resolución de Alcaldía N° 339-2020-MPSCH de fecha 10 Noviembre de 2020 que aprobó el nuevo cronograma electoral, en el cual se fijó como fecha de elecciones el día domingo 28 de febrero de 2021;

Que, en el adecuado y satisfactorio desarrollo del referido proceso de elección de autoridades municipales del Centro Poblado de San José de Porcón, se ha tenido la participación de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, del Equipo de Coordinadores y de manera especial de los miembros del Comité Electoral, que han cumplido eficiente labor cívica;

Que, es conveniente expresar un especial reconocimiento y agradecimiento al señor Saúl Ávila Flores, Vocal del Comité Electoral del Centro Poblado de San José de Porcón, por su importante contribución en el desarrollo del proceso de elecciones del Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado San José de Porcón, Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, culminado con el acto de proclamación y juramentación a realizarse el día 29 de marzo de 2021;

Que, asimismo, se debe disponer el pago de emolumentos a los miembros del Comité Electoral, en el monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para cada uno de ellos, conforme a lo establecido en párrafo tercero del artículo 17 del Reglamento Electoral aprobado por Ordenanza Municipal N° 01-2020-MPSCH;

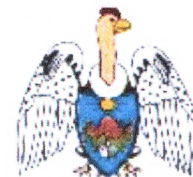
Que, para efectos del pago de emolumentos precisado en el considerando anterior, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2021-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Nota N° 0000000484, en la que se señala la afectación del gasto a la Actividad: Gestión Administrativa, Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal, del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021;

Estando al Informe Legal N° 125-2021-MPSCH/AL de la Oficina de Asesoría Legal, y a las facultades estipuladas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO al señor SAÚL ÁVILA FLORES, Vocal del Comité Electoral del Centro Poblado de San José de Porcón, por su importante contribución en el desarrollo del proceso de elecciones del Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado San José de Porcón, Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, realizado el día 28 de Febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago a favor del señor Saúl Ávila Flores, por concepto de emolumento económico en su calidad de miembro titular del Comité Electoral a cargo del proceso eleccionario de autoridades municipales del Centro Poblado San José de Porcón período 2021 – 2022, en la suma ascendente a Mil Cien y 00/100 Soles (S/. 1,100.00).

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Actividad: Gestión Administrativa; S.F. 0061; Clasificador del Gasto: 23.27.199; Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal, en el marco del Presupuesto Institucional del Año 2021 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Legal y a la Oficina de Administración y Finanzas la implementación de lo aprobado en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipi
ALCALDE